

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 15 de Noviembre de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

**EXENTO Nº** 4884

## D.A. NUM: 10423 / VISTOS:

- Ordinario №511 del 17 de octubre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de ANGÉLICA ESTEFANÍA DÍAZ DÍAZ;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- Contrato de fecha 28 de octubre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de ANGÉLICA ESTEFANÍA DÍAZ DÍAZ, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №<u>1746</u>, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de ANGÉLICA ESTEFANÍA DÍAZ DÍAZ;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 28 de octubre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y ANGÉLICA ESTEFANÍA DÍAZ DÍAZ, Actriz, Cédula de Identidad №17.977.594-8, nacida el 22/08/1991, domiciliada en Calle San Enrique №156, San Pedro, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios en el área de producción en Centro Cultural y Terreno, Programación de los Espacios del Centro Cultural, Agenda Semanal, Respuesta a Requerimientos Municipales, Coordinación de Móviles, Ejecución Convenios y Fichas, Apoyo Fidelización de Públicos, Apoyo Coordinación Unidad Técnica de Sonido e Iluminación en la Sección de Formación y Promoción para la Dirección de Cultura, 44 horas semanales, desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$565.000.- (Quinientos sesenta y cinco mil pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA